
	<b>Nombre:</b> OTRO SI No.2	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 1 de 1 <b>Fecha de emisión:</b> 3/01/2020
	<b>Proceso:</b> CONTRATACION	
	<b>Responsable:</b> Secretaria de Jurídica	

**OTRO SI DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO No 110-14-07-170 DEL 24 DE ABRIL DE 2026**


<b>CONTRATISTA:</b>	THI PSICOLOGÍA S.A.S
<b>NIT:</b>	900877193-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	LINA MARCELA LUNA ORDOÑEZ
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	63.544.884 de Bucaramanga.
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.917.700).
<b>ACTA DE INICIO:</b>	29 DE ABRIL DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACION:</b>	25 MAYO DE 2026
<b>OTROSI No.2 PRORROGA</b>	Hasta el 25 de junio del 2026

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA**, identificado 6.401.184 expedida en Pradera Valle. Acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023. Cargo: alcalde popular del Municipio de Pradera Valle. Periodo 2024-2027, actuando en nombre y representación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE, con NIT. 891380115-0, quien para los efectos del presente OTROSI No.2

	<b>Nombre:</b> OTRO SI No.2	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 2 de 1
	<b>Proceso:</b> CONTRATACION	<b>Fecha de emisión:</b> 3/01/2020
	<b>Responsable:</b> Secretaria de Jurídica	

se denomina el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, la empresa THI PSICOLOGÍA S.A.S., identificada con NIT No. 900877193-1 y representada legalmente por la señora Lina Marcela Luna Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.544.884 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente Otro Sí N°2 se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrarlo, previas las siguientes. **CONSIDERACIONES:** **1)** Que el 27 de abril de 2026 EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA celebraron el CONTRATO N° **110-14-07-170** cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA* **2)** DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.917.700). **3)** Que en el acta de aceptación de la oferta se estableció lo siguiente: *“PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa aprobación de las garantías cuando a ello haya lugar y suscripción del acta de inicio. El plazo establecido se determinó teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el número estimado de funcionarios a evaluar y las actividades necesarias para la ejecución del contrato, las cuales comprenden la planeación del proceso, sensibilización previa, aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, sistematización y análisis de la información obtenida, elaboración de informes y socialización de resultados. Este plazo permitirá garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la entrega oportuna de los productos establecidos, conforme a los lineamientos técnicos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo..* **4)** Que, mediante Acta de Concertación suscrita el día ocho (08) de mayo de 2026, el supervisor del contrato y el contratista sostuvieron reunión de seguimiento y evaluación del estado de ejecución contractual, en la cual se evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución inicialmente establecido. En consecuencia, las partes acordaron prorrogar el término de ejecución del contrato hasta el día veinticinco (25) de junio de 2026, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral y satisfactorio de las obligaciones pactadas, así como la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas requeridas por la entidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

	<b>Nombre: OTRO SI No.2</b>	Código: 110-53-03 Versión: 01 Página 3 de 1 <b>Fecha de emisión:</b> 3/01/2020
	<b>Proceso: CONTRATACION</b>	
	<b>Responsable:</b> Secretaria de Jurídica	

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** El presente Otrosí No. 2 tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual en la plataforma SECOP II se encuentra establecido hasta el día 25 de mayo de 2026, ampliándolo hasta el 25 de junio de 2026.

**SEGUNDA:** El contratista deberá ampliar las pólizas correspondientes, garantizando que estas mantengan su vigencia durante todo el período de ejecución del contrato y, cuando sea aplicable, durante el término adicional establecido para la correcta finalización, liquidación o cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. Dicha ampliación deberá presentarse dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante y cumplir con las condiciones y coberturas exigidas en el contrato

**TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la suscripción de la misma por los contratantes.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Continúan vigentes las cláusulas del convenio que no hayan sido modificadas por la presente modificación.

**EL PRESENTE OTRO SI DE PRORROGA No.2 SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA-SECOP II.**

*Revisó: María Fernanda Villarreal Giraldo- Secretaria Jurídica*

*Redactor – Transcriptor: Héctor Steven Velasco - Abogado Contratación*